(APRUÉBASE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES ANIMO Y EMPEÑO, R.L)

RESOLUCIÓN N°. 011-2020 PJ MEFCCA, aprobada el 16 de diciembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 52 del 16 de marzo de 2021

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las Facultades que le confiere la Ley 290 CERTIFICA Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 0789 se encuentra la **Resolución No. 011-2020 PJ MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 011-2020 PJ MEFCCA**, Managua, dieciséis de Diciembre del año dos mil veinte, las tres de la tarde, en fecha treinta de Noviembre del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES ANIMO Y EMPEÑO, R.L**. con domicilio social en el Municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las once de la mañana del día veinticuatro de Abril del año dos mil veinte. Se inicia con catorce (14) asociados, siete (7) hombres, siete (7) mujeres, con un capital suscrito de C$7 ,000 (siete mil córdobas netos) y un capital pagado de C$1,750 (un mil setecientos cincuenta córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES ANIMO Y EMPEÑO, R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Jorge Luis Hernandez Áreas**; Vicepresidente (a): **Roy Ernesto Medina;** Secretario (a): **Jhorda Janett Monterrey Reynosa**; Tesorero (a): **Donald Flores;** Vocal: **Elvia Celestino Florencio**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil veinte. **(f) Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25807